DOCUMENTO
PER 3.0 Decreto: **fd 2025-599 decreto suspensión inicio del proceso**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **1TO52-CSHMC-LYHO2**
Fecha de emisión: **4 de Septiembre de 2026 a las 9:57:41**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/09/2026 09:08
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/09/2026 09:57

ESTADO
FIRMADO
04/09/2026 09:57

Ayuntamiento Ponferrada
Personal

FD 2025-599

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se acuerda la suspensión de la fecha de inicio del proceso para la selección de cuatro (4) plazas de Agente de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales y clase Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público unificada de los años 2023 y 2025.

Vista la resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 27 de julio de 2026 por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha de inicio del proceso para la selección de cuatro (4) plazas de Agente de Policía Local, cuyas bases de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 13, de 21 de enero de 2026, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 251, de 31 de diciembre de 2025 (corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 50, de 13 de marzo de 2026, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 36, de 23 de febrero de 2026).

Resultando que en el punto dispositivo tercero de la resolución citada, publicada en el BOP de León, número 155, de fecha 17 de agosto de 2026, se acuerda fijar la fecha de inicio del proceso selectivo para el día 11 de septiembre de 2026.

Resultando que vista la naturaleza del primer ejercicio(pruebas físicas) y el número de aspirantes que concurren y que las fechas previas (los día 8 y 6 de septiembre de 2026, son festivos locales), se procede a la convocatoria del tribunal para el día 3 de septiembre a las 10,00 horas, a los efectos de su constitución telemática y acordar la organización del desarrollo de las prueba selectivas que se iniciarán el día 11 de septiembre, en sesiones de mañana y tarde y con previsiones de extenderse al día 14 de septiembre, en sesiones de mañana y tarde, siendo conveniente por razones de publicidad y para conocimiento de las personas opositoras la publicación de los acuerdos pertinentes para su conocimiento con antelación suficiente.

Atendido que,así las cosas, se han producido una serie de hechos sobrevenidos, que afectan de forma directa a la constitución del tribunal y a la actuación de dos de sus miembros y sus suplentes, ambas mujeres.

Considerando lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que consagra el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección, concretado en los términos de su disposición adicional primera, al entender como tal que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.1 del RDLeg. 5/2015 de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), que recoge el mandato cuyo incumplimiento puede determinar la nulidad del proceso selectivo o de alguno de sus trámites atendiendo a las particulares circunstancias de cada caso, al disponer que " Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre."

Visto el informe de la Sección de Personal de fecha 4 de septiembre de 2026 y acreditados los hechos sobrevenidos y las consecuentes causas de fuerza mayor que concurren en dos vocales y sus suplentes, ambas mujeres, que afecta la necesaria presencia equilibrada de sus miembros que garanticen el principio de paridad tanto en la constitución del tribunal como durante el desarrollo de las pruebas selectivas, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente HA RESUELTO:

PRIMERO: Disponer la suspensión del punto dispositivo tercero de la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 27 de julio de 2026 , publicada en el BOP de León, número 155, de fecha 17 de agosto de 2026, por la se acuerda fijar la fecha de inicio del proceso selectivo para el día 11 de septiembre de 2026, posponiéndose su inicio en fecha a determinar, una vez que se garantice la composición y actuación del tribunal con arreglo a los principios reguladores previstos en la legislación vigente.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada – www.ponferrada.org – personal@ponferrada.org - 987 44 66 82

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6915296 1TO52-CSHMC-LYHO2
F76934BFC4EFBF79A712CE26B43289D2B4AD473C9AE2A290A2C9BB083FDD4F80DD6858870862EDDA8E50C60E700C1BBE0ABDD4360EF5A75846B79E9E6ACCEFA01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6915296 1TO52-CSHMC-LYHO2
F76934BFC4EFBF79A712CE26B43289D2B4AD473C9AE2A290A2C9BB083FDD4F80DD6858870862EDDA8E50C60E700C1BBE0ABDD4360EF5A75846B79E9E6ACCEFA01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Ayuntamiento Ponferrada
Personal

FD 2025-599

SEGUNDO: La fecha que se determine para inicio del proceso selectivo, será acordada y publicada con antelación suficiente en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web corporativa para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web corporativa, haciendo saber que contra la misma, en cuanto acto de trámite y conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Así lo ordena, manda y firma el sr. Alcalde, en Ponferrada.

EL ALCALDE, FDO MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ

ANTE MI: EL SECRETARIO GRAL. FDO CONCEPCION MENÉNDEZ FERNANDEZ

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada – www.ponferrada.org – personal@ponferrada.org - 987 44 66 82